

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, **10 ABR 2015**

N° **131** -2015-SERVIR-PE

VISTO, el Informe N° 114-2015-SERVIR/GDGP de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que así lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 163-2011-SERVIR-PE, el señor Hialmer Saturdino Ordinola Calle fue incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, la Oficina Nacional de Procesos Electorales mediante los Oficios N°000032-2014-J/ONPE y N° 000249-2015-SG/ONPE, solicitó la asignación de Gerente Público para ocupar el cargo de Sub Gerente de Logística (sic) de la referida entidad;

Que, el Consejo Directivo en su sesión N° 010-2015 aprobó la asignación del Gerente Público Hialmer Saturdino Ordinola Calle al cargo de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; dicho cargo de destino fue formalizado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 087-2014-SERVIR-PE;

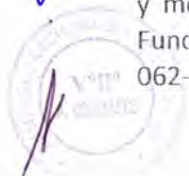
Que, conforme al Memorándum N° 002-2015-SERVIR/GG-OPP la asignación señalada en el párrafo anterior cuenta con disponibilidad presupuestal;

Con la visación de la Gerencia General, de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1024, el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM y modificatorias; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Asignar al Gerente Público que se señala a continuación a la entidad y cargo de destino según el detalle siguiente:





| GERENTE PÚBLICO | CARGO | ENTIDAD DE DESTINO |
|-------------------------------------|---|--|
| Hialmer Saturdino Ordinola Calle | Sub Gerente de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración. | Oficina Nacional de Procesos Electorales |

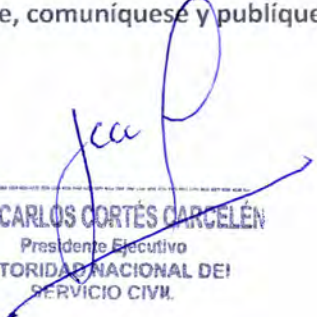
Artículo Segundo.- El vínculo laboral especial con la Oficina Nacional de Procesos Electorales, se iniciará una vez cumplidas las formalidades a cargo de la referida entidad de destino.



Artículo Tercero.- Publicar en el diario oficial El Peruano y en el Portal Institucional de SERVIR la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL